



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 168/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con el concurso de Profesores en la asignatura Ingeniería Legal (Área Gestión Ingenieril), del Departamento de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1649/2008 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Ingeniería Legal (Área Gestión Ingenieril), en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

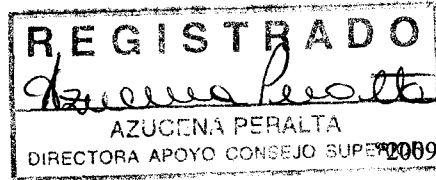
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Declarar desierto en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, el concurso para Profesores en la asignatura Ingeniería Legal (Área Gestión Ingenieril), del Departamento



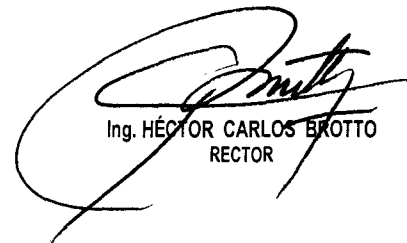
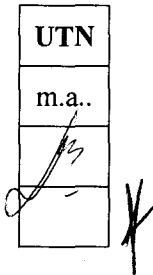
— AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Ingeniería Civil por no haber alcanzado el único postulante el nivel mínimo en el llamado a concurso.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 740/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior